GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación, designar a los miembros del Alto Mando Militar de conformidad a lo establecido en el artículo 96, inciso 19, de la Constitución Política del Estado y artículos 38, 46, y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación Nº 1405 de 30 de diciembre de 1992.

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detallan:

- Gral. Div. Aé. Roberto Claros Flores

COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

- Gral. Div. Gonzalo Rocabado Mercado

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FF.AA.

- Gral. Div. Juan Veliz Herrera

COMANDANTE GENERAL DE EJERCITO

- Gral. Div. Aé. José Quiroga Mendoza

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA

- V. Almte. Alberto Aranda Granados

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA

ARTICULO 2.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas se llevará a cabo de acuerdo a Ley en la presente fecha, en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Freddy Teodovich Ortíz.